

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta primera, puerta segunda. Unidad 490102. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 94, finca 62.778. Titular: Elvira Santiago Amaya. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta segunda, puerta primera. Unidad 490201. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 97, finca 62.780. Titular: Felipe Flores Fajardo. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta segunda, puerta segunda. Unidad 490202. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 100, finca 62.782. Titular: Antonio Santiago Giménez. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta tercera, puerta primera. Unidad 490301. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 103, finca 62.784. Titular: Juan de la Cruz Gutiérrez Roper. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta tercera, puerta segunda. Unidad 490302. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 106, finca 62.786. Titular: Rosa González Rechina. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta cuarta, puerta primera. Unidad 490401. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 109, finca 62.788. Titular: Antonio Amaya Flores. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta cuarta, puerta segunda. Unidad 490402. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 112, finca 62.790. Titular: Manuel Carrasco Romo. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta quinta, puerta primera. Unidad 490501. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 115, finca 62.792. Titular: María Moreno Santiago. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 14, planta quinta, puerta segunda. Unidad 490502. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 118, finca 62.794. Titular: Leonarda Juan García. Derecho afectado: Acceso diferido.

Bloque 50:

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta primera, puerta primera. Unidad 500101. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 121, finca 62.796. Titulares: José María Santiago Ribas y Trinidad Salazar Ramos. Derecho afectado: Arrendamiento.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta primera, puerta segunda. Unidad 500102. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 124, finca 62.798. Titulares: Enrique Santiago Amaya y María Dolores Fernández Giménez. Derecho afectado: Arrendamiento.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta segunda, puerta primera. Unidad 500201. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 127, finca 62.800. Titular: Tomás Santiago Amaya. Derecho afectado: Arrendamiento.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta segunda, puerta segunda. Unidad 500202. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 130, finca 62.802. Titular: José Santiago Santiago. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta tercera, puerta primera. Unidad 500301. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 133, finca 62.804. Titular: Antonio Amaya Cortés. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta tercera, puerta segunda. Unidad 500302. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 136, finca 62.806. Titular: Rafael Amaya Cortés. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta cuarta, puerta primera. Unidad 500401. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 139, finca 62.808. Titular: Salvador Santiago Ribas. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta cuarta, puerta segunda. Unidad 500402. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 142, finca 62.810. Titular: María Colón Abadías. Derecho afectado: Arrendamiento.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta quinta, puerta primera. Unidad 500501. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 145, finca 62.812. Titular: Antonio Fernández Campos. Derecho afectado: Acceso diferido.

Vivienda afectada: Calle Málaga, 16, planta quinta, puerta segunda. Unidad 500502. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.031, libro 990, sección primera, folio 148, finca 62.814. Titular: Antonio Cortés Santiago. Derecho afectado: Acceso diferido.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento del permiso de investigación «Alhama».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.496. «Alhama». Calizas marmórea. 7. Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 26 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—45.803.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la solicitud de concesión directa de explotación «Cerro Capón».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada, hace saber que por «Áridos y Premezclados, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental, correspondiente al derecho minero cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal se relacionan:

30.511. «Cerro Capón». Áridos. 6. Albuñuelas.

Lo que se hace público, a fin de que aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por

el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 27 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—45.808.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento del permiso de investigación «Montilla».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.447. «Montilla». Sección C). 54. Cúllar y Orce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de junio de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—45.805.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento de la concesión de explotación «Temple».

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre y mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.009-A. «Temple», Celestina, 7, Escúzar y Alhendín.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 27 de junio de 2000.—El Delegado Provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—45.804.

Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico autorizando el establecimiento y declarando de utilidad pública la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Glorieta, 8, de Huelva, solicitando autorización, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación de línea aérea de media tensión 15/20 kV desde subestación Almonte a los términos municipales de Lucena y Bonares (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de AT, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Subestación Almonte.

Final: Término municipal de Lucena y Bonares. Tipo: Aérea.

Longitud: 14,630 kilómetros.

Tensión en servicio: 15/20 kV.

Conductores: Al-Ac 116 milímetros cuadrados, LA-110.

Aisladores: Suspendidos.

Expediente número: 15034 AT.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de derechos afectados relacionados en la información pública realizada e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 22 de mayo de 2000.—El Delegado provincial, Manuel Alfonso Jiménez.—45.943.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 26 de julio de 2000, relativa a la interrupción del cómputo de los plazos previstos legalmente para la resolución de los expedientes cuyo conocimiento corresponda a la Comisión de Urbanismo de Madrid, desde el día 25 de julio de 2000, hasta el día de la celebración de la siguiente sesión ordinaria de la misma.

En sesión celebrada el día 25 de julio de 2000, la Comisión de Urbanismo de Madrid adoptó, entre otros, acuerdo por el que decidió suspender sus sesiones desde la citada fecha, 25 de julio de 2000, hasta el día de la celebración de la siguiente sesión ordinaria. Asimismo, acordó informar favorablemente, a los efectos previstos por el artículo 9.2 del Decreto de Madrid 69/1983, de 30 de junio, la propuesta relativa a interrupción del cómputo de los plazos previstos en la legislación vigente para

la resolución de los expedientes cuyo conocimiento corresponda a la Comisión de Urbanismo de Madrid, durante el periodo en que dicho órgano colegiado suspende sus sesiones, y elevar la misma al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para que resolviese en el sentido expresado.

Tal acuerdo se adoptó con base en lo preceptuado por el artículo 22 del Decreto de Madrid 68/1983, de 30 de junio, por el que se crea la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid (hoy Comisión de Urbanismo de Madrid), y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, que atribuye al Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda (hoy Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes), la competencia para descontar del cómputo de los plazos previstos por la vigente legislación para la resolución de los expedientes cuyo conocimiento compete a la Comisión de Urbanismo, el tiempo en que se suspendan las sesiones de dicha Comisión, y, en todo caso, el mes de agosto de cada año, previa aprobación, en ambos supuestos, mediante Orden de dicho órgano y sin perjuicio de que, durante dicho periodo, puedan adoptarse los acuerdos que se estimen oportunos.

Asimismo, el citado artículo prevé la publicación de la citada Orden tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

A la vista de lo expuesto, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Descontar del cómputo de los plazos previstos en la legislación vigente para la resolución de los expedientes cuyo conocimiento compete a la Comisión de Urbanismo de Madrid, el tiempo comprendido entre el día 25 de julio de 2000, fecha de celebración de la última sesión de la Comisión, y el día de celebración de la siguiente sesión ordinaria de dicho órgano colegiado, periodo en el que quedan suspendidas las sesiones de la Comisión, sin perjuicio de que, durante dicho periodo, puedan adoptarse los acuerdos que se estimen oportunos.

Segundo.—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 26 de julio de 2000.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Luis Eduardo Cortés Muñoz.—47.118.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto del Ayuntamiento de Frigiliana por el que se practica notificación a interesados que se encuentran en paradero desconocido.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente edicto se notifica a doña Victoria Peláez Montosa, de Vélez-Málaga (Málaga), a doña Manuela Leal López y don Alejandro Reina Ehrenbogen, de Fuengirola (Málaga), y don Jesús Sánchez Pascual, de Madrid, que, por doña Candelaria Ruiz Ceano, se ha ampliado el recurso contencioso número 2863/1997, contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Frigiliana, de fecha 7 de junio de 1999, relativa a la ejecutividad del acto administrativo impugnado, y que dispone de un plazo de nueve días para comparecer y personarse en autos, si a su derecho conviene, según preceptúa el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Frigiliana (Málaga), 14 de julio de 2000.—El Alcalde.—45.814.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina por la que se anuncia extravío de título.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del original a favor de don Ramón Llatjos Sanuy, que le fue expedido con fecha 9 de marzo de 1984.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del título extraviado.

Barcelona, 8 de junio de 2000.—El Secretario, Ferrán Climent.—45.766.